

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho, no se había proyectado el presente auto. Igualmente se deja en el sentido que el día 27 de mayo de 2022, venció el término de emplazamiento para que comparecieran las personas que tuvieran interés en el proceso. No lo hicieron. El apoderado de la parte demandante dentro de este proceso de liquidación sociedad conyugal, solicita impulso procesal (#14 expediente digital). Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 10 de octubre de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

LIDIA YANETH CHAVARRO PACHECO
Auxiliar Judicial.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 630013110001-2020-00130-99
lycp

Vista la constancia que antecede y dando trámite al memorial presentado por el apoderado actor dentro del presente asunto de liquidación sociedad conyugal, se procede a fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, conforme a lo ordenado en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo el día **DIECISEIS (16) de NOVIEMBRE de 2022 a las 09:00 a.m.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; lo cual se debe informar, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA